

APM S/M



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

03 AGO 2023

Recibido.....16.30.....Hs.

Exp. N°.....52090.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, cumpla con la Ley N° 13968, que incorpora dentro del Estatuto y Escalafón para los profesionales Universitarios de la Sanidad -Ley N° 9282- a los/as Licenciados/as en enfermería con título de grado; y, tras haber concluido el trabajo que se le encomendó a la Comisión de Asesoramiento y Colaboración de la Ley de Ejercicio de la Enfermería N° 12501 -de elaborar el proyecto de reglamentación del Artículo 25 de las tareas de "alto riesgo" de la Ley N° 12501- proceda, sin más demora, a la reglamentación e implementación.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Nuestro Bloque cuenta con dos antecedentes referidos a estos asuntos, primero, el Expte. Nro 36216, del año 2019, Proyecto de Comunicación, de autoría de la Dip. (M.C.) Silvia Augsburguer y el Dip. Rubén Giustiniani, donde se le solicita al Poder Ejecutivo que proceda a la reglamentación e implementación del Artículo 25 de la Ley 12501; y, segundo, el Expte. Nro 47788, del año 2022, Proyecto de Comunicación, de mi autoría y del Dip. Rubén Giustiniani, donde se le solicita al Poder Ejecutivo que proceda a la



inclusión de los/as Lic. en Enfermería al estatuto y escalafón para profesionales universitarios de la sanidad -Ley N 9282-; y, nuevamente, a reglamentación e implementación del Artículo 25, tareas de "alto riesgo", de la Ley de Ejercicio Profesional de la Enfermería N° 12501.

La Pandemia de COVID-19 puso el foco en la necesidad de fortalecer los recursos humanos para la salud, y de proteger e invertir en las ocupaciones que sostienen la salud pública. Es por esto que, a través del presente proyecto de Comunicación, volvemos a insistir en la necesidad de jerarquizar el trabajo de los/as enfermeros/as, y solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que proceda a saldar dos deudas pendientes con el sector, tendientes a mejorar las condiciones laborales de este grupo de trabajadores de la salud, que son: 1) la implementación de la Ley N.º 13968, que incorpora a los/as Licenciados/as en Enfermería al Estatuto y Escalafón de Profesionales Universitarios de la Sanidad; y, 2) la reglamentación e implementación del Artículo 25, referido a la tarea de "alto riesgo", de la Ley N.º 12501 que regula el Ejercicio Profesional de la Enfermería.

Ambas constituyen dos grandes luchas que desde el Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe, Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe, la Asociación de Enfermería de la Provincia de Santa Fe y la Intersalud de Enfermeros Autoconvocados de Rosario vienen impulsando desde hace tiempo.

Desde el Bloque Igualdad nos hacemos eco también de las inquietudes planteadas por el Sindicato Profesionales Universitarios de la Salud (SiPrUS), quienes nos marcaron la necesidad en numerosas oportunidades de reglamentar y implementar las normativas antes mencionada.

Por último, cabe precisar la Ley N° 12.501, que regula el ejercicio profesional de la Enfermería, fue sancionada en el año 2005 y reglamentada en el año 2012, a través del Decreto 2810/2012. Sin embargo, dicho Decreto dejó sin reglamentar el artículo 25 de la Ley, y con esto se sostuvo el vacío procedimental para la aplicación de regímenes especiales de reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones de trabajo y/o provisión de elementos de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

protección para aquellas actividades consideradas de "alto riesgo". Asimismo, que la Ley que incorpora a los/as Licenciados/as Universitarios/as en Enfermería en la Ley N° 9282 fue sancionada el 28 de noviembre de 2019; habiendo transcurrido 3 años y medio de aquél entonces, no se ha producido su efectivo cumplimiento.

El Poder Ejecutivo en el año 2022 encomendó a la Comisión de Asesoramiento y Colaboración de la Ley de Ejercicio de la Enfermería N° 12501 avanzar en dos etapas de elaboración de fundamentos y justificaciones sobre cada inciso del artículo 25. Estamos en conocimiento que dicho proceso se encuentra concluido y que el proyecto fue elevado al Poder Ejecutivo. Entonces, ya no hay más excusas para seguir dilatando la reglamentación y la efectiva aplicación de la Ley.

Desde el convencimiento de que es necesario el fortalecimiento del trabajo de los Enfermeros y las Enfermeras en dos sentidos: como profesionales de la salud a los/as Licenciados en Enfermería, y de reconocer el riesgo en el que se encuentran las/os profesionales de la enfermería, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputada Provincial